



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 06 OCT. 1994

VISTO, la Resolución Nº 425/92 por la que se crea el Reglamento de Concursos Académicos para Profesores Ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar algunos ajustes a las disposiciones previstas en los artículos 15º, 16º y 18º del mismo.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

87
M
ARTICULO 1º.- Agregar al artículo 15º del Reglamento aprobado por la Resolución 425/92, la expresión "y/o del Rector", a continuación de la palabra "respectivo".

ARTICULO 2º.- Cambiar el texto del artículo 16º del Reglamento aprobado por la Resolución 425/92, que quedará redactado de la siguiente manera: "Los nombres del Jurado serán exhibidos en la cartelera de la Dirección de Concursos durante tres días. El



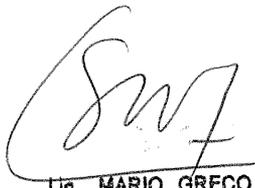
*Universidad Nacional
de Quilmes*

Jurado propuesto estará integrado por no menos de tres miembros titulares y no menos de un miembro suplente. Los integrantes del Jurado podrán ser o haber sido profesores de esta u otras Universidades del país o del extranjero, o especialistas destacados en la materia correspondiente al llamado a concurso, de autoridad e imparcialidad indiscutibles.

ARTICULO 3º.- Cambiar el texto del artículo 18º del Reglamento aprobado por Resolución 425/92 de la siguiente manera: "Una vez designado el Jurado por el Consejo Superior, se dará a publicidad durante tres (3) días la nómina de sus miembros en la cartelera mural del departamento, indicando el cargo o cargos motivo del llamado a concurso. Esta designación y publicitación deberá efectuarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la lista de aspirantes. Si la designación y publicitación de la nómina de los integrantes del jurado excediera el plazo de diez (10) días hábiles previsto precedentemente, la Universidad deberá notificar fehacientemente a cada aspirante de la publicación de la mencionada lista.

ARTICULO 4º. Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 181/94



Lic. MARIO GRECO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES